



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
Legislatura Municipal**

**ORDENANZA NÚM. 33 SERIE 2025-2026
P. DE O. NÚM. 37
SERIE 2025-2026**

“Presentada por la Administración Municipal”

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PARA DEROGAR LA ORDENANZA 140 SERIE 2020-2021 DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL ACUERDO COLABORATIVO PARA REALIZAR OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES EN EL MUNICIPIO DE CAMUY, SUSCRITO CON LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La ley 107 de agosto de 2020, "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables."
- POR CUANTO:** El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, según enmendada, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: "La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas: entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación."
- POR CUANTO:** El 24 de junio de 2021, el Gobierno Municipal de Camuy y la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, suscribieron un Acuerdo Colaborativo para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Camuy.
- POR CUANTO:** Mediante este Acuerdo Colaborativo, el Gobierno Municipal de Camuy, recibió fondos por una cantidad ascendente a cien mil (\$100,000.00) dólares.
- POR CUANTO:** El Gobierno Municipal solicita que se autorice al Alcalde de Camuy, Hon. Gabriel Hernández Rodríguez a comenzar la distribución de los fondos provenientes del Acuerdo Colaborativo para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Camuy mediante el cual se recibió fondos por la cantidad de cien mil (\$100,000.00) dólares.
- POR CUANTO:** Se ha identificado un sobrante por la cantidad de **\$13,286.00** y es necesario reprogramarlo para otras necesidades

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

SECCIÓN IRA: Autorizar al Alcalde de Camuy, Hon. Gabriel Hernández Rodríguez, a enmendar la Resolución 140 Serie 2020-2021 de los fondos provenientes del Acuerdo Colaborativo para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Camuy.

SECCIÓN 2DA: Los fondos se distribuirán de la siguiente manera:

Distribución de Fondos Provenientes del Acuerdo Colaborativo suscrito con la Autoridad de Tierra para Obras y Mejoras Permanentes:		
I. ASIGNACIONES AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
1. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL:		
A.	Mejoras al Complejo Elba Rivera Pérez del Barrio Quebrada de Camuy	\$ 86,714.00
B.	Reparación de Vivienda de la Sra. Irene Santiago Gómez Barrio Santiago Péndula	\$ 0.00
C.	Pareo de fondos para Proyecto de construcción de aceras y cuneta existente y construcción de pocetos pluviales para la canalización de escorrentías de agua en la Calle Juan Cajigas en el Barrio Yeguada	\$ 11,004.36
1. SUB-TOTAL		\$ 97,718.36
II. DEPARTAMENTO DE OPERACIONES MUNICIPALES:		
1. OFICINA DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPAL:		
A.	Adquisición e Instalación de 1 poste adicional de alumbrado para el Parque Pasivo Ing. Leiner Túa Méndez en el Barrio Cibao Descripción: Poste 5M de 3" DIA 40W All-in-One PIR Motion Sensor Solar Street Light 1. Solar Panel:13.5V/21W/1.55A mono crystalline Solar Panel 2. Battery: 32700 LFP Battery, 9.6V/12000mAH (115W) 3. LED Source: 96 pcs*SMD2835 4. Brightness:6200Lum(=traditional 600W) 5. Color Temperature: 6000-6500K 6. Working Mode: 1) Lamp turns on to full brightness when motion detected, then turns to weak brightness after 30 seconds of no motion. Lighting time to 12H 2)Lamp turns on to full brightness when motion detected, then turns off after 30 seconds of no motion. Lighting time to 12H 3) 12 hours constant lighting 7. Installation height: 4-6M 8. Charging time: 6-7H, discharging time: more than 5 nights 9. IP Rate: IP65 10. With IR remote control, without ground pole.	\$ 864.95
B.	Adquisición de selladores para facilidades deportivas	\$ 1,012.69
C.	Pareo de fondos para adquisición de "screens" del Gimnasio Municipal en el Sector Vega del Barrio Santiago	\$ 404.00
1. SUB-TOTAL		\$2,281.64
Total de Distribución de Fondos Provenientes del Acuerdo Colaborativo suscrito con la Autoridad de Tierra para Obras y Mejoras Permanentes:		\$ 100,000.00

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza deroga la Ordenanza Número 140 Serie 2020-2021 aprobada el 30 de junio de 2021.

SECCIÓN 5TA: Copia oficial de esta ordenanza será enviada a la Administración Municipal, Oficina del Vicealcalde, Departamento de Finanzas y Presupuesto Municipal, Departamento de Secretaría Municipal y cualquier instrumentalidad gubernamental, municipal, estatal o federal, que deba conocer el contenido de la misma.


HON. MARÍA A. JIMÉNEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **LESBIA E. CHICO CORDERO**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **8va. Reunión de la 3ra. Sesión Ordinaria**, celebrada el **15 de abril de 2026**, con los votos afirmativos de los / las Legisladores /as Municipales, Hon. María A. Jiménez Méndez, Hon. José A. Morell Pérez, Hon. Manuel Hermina Cajigas, Hon. Elliot M. Cordero Hernández, Hon. Wilson J. Rosales Concepción, Hon. Mildred Cáceres Ramos, Hon. José A. Martínez López, Hon. Antonio Román Nieves, Hon. Tomás F. Delgado Irizarry, Hon. Pedro Morales Riollano, Hon. Fabián J. Vega Hernández, Hon. Víctor J. De Jesús Martínez, Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa y Hon. Gloria C. López Estrella. Con los votos en la negativa de ninguno. Con la abstención de ninguno. Con la excusa de ninguno.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y **PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico el día 16 de abril de 2026.


LESBIA E. CHICO CORDERO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Camuy, Puerto Rico
El día 16 de abril de 2026


HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE